

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 607/90

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 607, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de denuncia formulada por el Gremio Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Barcelona contra «La Unión y El Fénix».

Aduce dicho gremio que algunos propietarios de vehículos automóviles que pretendían reparar sus vehículos en un taller determinado con cargo a «La Unión y El Fénix», como perjudicados, se han visto obligados a retirarlos de dicho taller y encargar su reparación a otro, ante las instrucciones de dicha Entidad aseguradora, que no aceptaba su precio/hora y, según criterio del Perito de la misma, ser un taller conflictivo. Entienden que esa práctica es restrictiva de la libre competencia, y que es una conducta repetitiva de las Compañías aseguradoras.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente en curso, conocer la opinión de todos aquellos que puedan aportar información sobre los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta vigésima, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—1.643-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de noviembre de 1981, con el número 129.666 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), a disposición de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 7.732.243 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor no efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número E-137/90.

Madrid, 13 de febrero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.689-C.

Delegaciones

HUESCA

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Huesca, se tramita expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del inmueble que se describe:

Terreno situado en el centro del casco urbano de la localidad de Huerto (Huesca), en un pequeño montículo; con una superficie aproximada de 3.229 metros cuadrados, que linda: Norte, José Buisán, carretera, Modesto Asín y Francisco Jaime; sur, Segundo Anzano, María Gracia, José Ciprés, Nemesio Urbán, Antonio Huarte y Jesús Miralles; este, Francisco Jaime, Pablo Cáncer, Flora Salinas, María Gracia y Octavio Suelves, y oeste, José Buisán, Modesta Asín, carretera, Segundo Anzano, Jesús Miralles, Nemesio Urbán, Antonio Huarte y Rosario Cabello Azlor. Hay un camino de acceso por el lado este. En el centro de dicho terreno, y rodeado por él, se encuentra el «Castillo de Huerto», propiedad del Estado, de unos 300 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huerto, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 20 de febrero de 1990.—El Delegado de Hacienda.—2.856-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.^a de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 33.^a, 34.^a y 35.^a de la temporada 1989/90 son los siguientes:

Jornada 33.^a

(22 de abril)

1. Eibar-Elche.
2. R. Betis-R. Huelva.
3. Palamós-Figueras.

Jornada 34.^a

(29 de abril)

1. Sabadell-Jerez D.
2. R. Santander-Levante.
3. Las Palmas-R. Murcia.

Jornada 35.^a

(6 de mayo)

1. Salamanca-Castilla.
2. R. Betis-Figueras.
3. Levante-Las Palmas.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Górgolas.—2.102-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Bodegas Ocoa, Sociedad Limitada», para la ocupación aproximada de 1.285 metros cuadrados, con destino a la construcción de almacén de vinos, mostos y graneles. Expediente número 2-C-38

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 23 de noviembre de 1988, una concesión administrativa a «Bodegas Ocoa, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Puerto: Alicante.
Plazo: Veinte años.
Canon: 839 pesetas/metro cuadrado/año y 300.000 pesetas/año por actividad industrial.
Zona: De servicio.
Destino: Construcción de almacén de vinos, mostos y graneles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.394-A.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Acceso a Mieres de la autovía Oviedo-Mieres-Campomanes» (clave 12-0-2251)

Aprobado el referido proyecto por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de agosto de 1989, dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública para la realización de las obras, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y tablón de edictos del Ayuntamiento de Mieres, significando a los propietarios y demás interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 20 de diciembre de 1989.—Ramón San Martín García.—3.565-E.

MADRID

Edicto. Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras proyecto clave 1-1M-4.870 Buitrago N. intersección con CN-110, de la autovía del Norte. Plan General de Carreteras 1984-1991

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.
Días: 9 de abril.

Horas: De diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe.—3.560-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Virgen del Villar», número 3.432

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.432. Nombre: «Virgen del Villar». Mineral: Rocas ornamentales y otros de la Sección C. Cuadrículas: 155. Términos municipales: Igea y cinco más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 13 de diciembre de 1989.—El Director provincial. R. Pedro Calatayud.—551-A.

TOLEDO

Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo ha otorgado el derecho minero que se cita:

Nombre: «Valverdeja». Número: 3.571. Superficie: 36 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C). Términos municipales: Torrico y Valdeverdeja (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el 101 de su Reglamento.

Toledo, 26 de enero de 1990.—El Director provincial. Eduardo Moro Murciego.—1.907-C.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo ha otorgado el derecho minero que se cita:

Nombre: «Temeroso». Número: 3.570. Superficie: 24 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C). Términos municipales: Torrico y Valdeverdeja (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el 101 de su Reglamento.

Toledo, 26 de enero de 1990.—El Director provincial. Eduardo Moro Murciego.—1.908-C.

★

Por don Emilio Prieto Olivares, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 cuadrículas mineras para el registro de sección C, nombrado «Río Algodor II», sito en término de Mora y Mascaraque.

Paralelos: 39º 44' 00" y 39º 45' 00" L.N.
Meridianos: 3º 42' 00" y 3º 46' 00" L.W.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo que a las personas que hayan presentado escritos a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 9 de febrero de 1990.—El Director provincial. Eduardo Moro Murciego.—1.912-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Dirección General en 1984, número 110019684, a nombre de don Juan Simarro García, se declare nula y sin valor.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—El Jefe de Servicio. Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.876-C.

Se hace saber que instruido expediente de pérdida de documentos de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida en esta Dirección General el 14 de junio de 1988, número 110023587/12.170, a nombre de doña Paula Luz Cort Lantero, se declare nula y sin valor.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—El Jefe de Servicio. Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.877-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de las tarjetas de PED Motor de 2.ª clase y Vela, expedidas en esta Dirección General el 28 de septiembre de 1983 y 7 de septiembre de 1983, números 92.821 y 29.601, respectivamente, a nombre de don Eduardo Díaz del Río Pérez, se declaren nulas y sin valor.

Madrid, 9 de febrero de 1990.—El Jefe de Servicio. Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.878-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Mercedes Barón Crespo, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de abril de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de febrero de 1990.—1.919-C.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Informática de Gijón

A los efectos de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, apartado tercero, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Informática de doña Cristina Díaz Sordo, que fue expedido el 28 de agosto de 1987 y registrado en el Ministerio con el número 784 y con el número 40 en el libro correspondiente de la Escuela de Informática de Gijón, se hace público para que, en el plazo de treinta días de la publicación, se presenten las reclamaciones oportunas y se le pueda expedir un duplicado del mismo.

Gijón, 5 de febrero de 1990.—El Director. Secundino López García.—708-D.

Facultad de Química

Don Santiago Alfonso Abrego, natural de Pamplona, provincia de Navarra, solicita le sea expedido un duplicado del título de Doctor en Ciencias Físicas, expedido a su favor el día 23 de abril de 1984, número 996, que ha sufrido extravío.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974.

Oviedo, 21 de diciembre de 1989.—El Decano. Julio Luis Bueno de las Heras.—13-D.

VALENCIA

Facultad de Psicología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada de doña Inmaculada Calabuig Font, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con el número 392, de 15 de febrero de 1983, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar

con la Administración para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Psicología, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de licenciado.

Valencia, 2 de febrero de 1990.-El Decano, Luis Montoro González.-667-D.

VALLADOLID

EU de Formación del Profesorado de EGB de Burgos

Doña María Concepción Cubillo Moreno, Maestra de Primera Enseñanza, Plan 67, solicita la expedición de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 31 de agosto de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.
Burgos, 16 de febrero de 1990.-808-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.692. Nombre: «Arri Gorra». Recursos: Todos los de la Sección C). Superficie: 8 cuadrículas. Términos municipales: Antzuola, Urretxu, Zumárraga y Azkoitia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 12 de febrero de 1990.-El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga. 739-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Información pública sobre instalaciones eléctricas.
Expedientes: FS/ce-226615/89, 228027/89, 228029/89, 230430/89, 230431/89, 230432/89, 234353/89

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14.

Expediente FS/226615/89.-Conversión de la línea aérea a 25 kV Sant Andreu-Mataró 1-2 en subterrá-

nea, con dos circuitos de 0,474 kilómetros de longitud y seis conductores; con origen en el apoyo número 9 de la línea Sant Andreu-Mataró y final en el apoyo número 12 de la línea Sant Andreu-Mataró, en el término municipal de Barcelona.

Expediente FS/ce-228027/89.-Conversión de la línea a 11 kV Premià de Dalt-2 en subterránea, con un circuito y tres conductores de 0,504 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 6 de la línea Premià de Dalt-2 y final en el apoyo número 14 de la línea Premià de Dalt-2, en el término municipal de Premià de Dalt.

Expediente FS/ce-228029/89.-Enlace con cable subterráneo a 25 kV, con un circuito y tres conductores de 0,170 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 107 de la línea Badalona 3-4 y final en el centro de transformación 404, en el término municipal de Premià de Dalt.

Expediente FS/ce-230430/89.-Cable subterráneo a 25 kV con dos circuitos y seis conductores de 0,060 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 19 de la línea Cabriels y final al número 19 de la línea Cabriels, y establecimiento del centro de transformación 419 Tolrà-4, en el término municipal de Cabriels.

Expediente FS/ce-230431/89.-Conversión de la línea a 11 kV en subterránea, con dos circuitos y seis conductores de 0,450 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 335 de la línea Badalona 1-2 y final en el apoyo número 342 de la línea Badalona-1-2, y establecimiento del centro de transformación 474 Mas Terrillo, en el término municipal de Cabrera de Mar.

Expediente FS/ce-230432/89.-Línea mixta de enlace Vilasar de Dalt 3 y 4 a 25 kV, con dos circuitos y seis conductores de 1,222 kilómetros de longitud; de línea aérea y 0,365 kilómetros cable subterráneo, con origen en el apoyo número 52 de la línea Cornises 1-2 y final en el centro de transformación 263 Fole y centro de transformación 375 Jura, en el término municipal de Vilassar de Dalt.

Expediente FS/ce-234353/89.-Ampliación de la línea aérea a 25 kV Cornises 1-2, con cuatro circuitos y doce conductores de 0,343 kilómetros de longitud; con origen en el apoyo número 57 de la línea Cornises 1-2 y final en el apoyo número 60 de la línea Cornises 1-2, en el término municipal de Premià de Dalt.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y puedan formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.991-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales

- 6.770 «Miramontes». Cuarzo y otros de la Sección C). 15. Santiago de Compostela.
6.771 «Martas». Cuarzo y otros de la Sección C). 99. Santiago de Compostela y Trazo.
6.778 «Celia». Cuarzo y otros de la Sección C). 126. Trazo y Tordoya.

6.779 «Xabre». Sección C). 27. Trazo. Santiago de Compostela y Val do Dubra.

6.783 «Sisalde». Sección C). 15. Ames, Brión y Padrón.

6.792 «Castelo». Sección C). 6. Coiros y Oza de los Ríos.

La Coruña, 5 de febrero de 1990.-El Delegado provincial.-1.449-A.

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Severo Ochoa, 2, La Grela, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía a los abonados de Cedeira (expediente número 51.912).

Características: Línea de media tensión subterránea a 15/20 KV de 640 metros de longitud en conductor de aluminio de $3 \times 1 \times 150 \text{ mm}^2$, que parte de la línea de media tensión «Vilela-Cedeira», expediente 11.957, y final en la línea de media tensión subterránea al centro de transformación de Formación Profesional.

Presupuesto: 8.945.080 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 16 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-963-2.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.503-A7

Visto el expediente incoado en la Sección de industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitan autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.244 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón, derivada desde el último apoyo de la línea de media tensión, «Celagantes-Vilamarín» y finalizará en el apoyo número 18 de la línea de media tensión, «Enlace Vilamarín-Borulf», en el municipio de Vilamarín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-965-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. 149/89

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 55 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación de «Albeos» al centro de transformación de «Vilar», hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de Capela al Albeos II, Ayuntamiento de Creciente, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.716 metros de longitud y conductores RZ-95/54,6; RZ-50/54,6; RZ-25/54,6; 2 x 25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de marzo de 1990.-El Delegado provincial.-993-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966. Regla-

mento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre Traspaso de Competencias, Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, en Materia de Industria y Energía y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento.

Final: Apoyo número 11 y líneas a Castaras y Notáez.

Términos municipales afectados: Busquistar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,086 y 0,412 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 116 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres y dos elementos.

Potencia de transportar: 6.989 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.867.100 pesetas.

f) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio de las localidades que se alimentan de ambas líneas (Planer 87).

g) Referencia: 4397/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Confederación Hidrográfica del Sur y Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-820-14.



Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre Traspaso de Competencias, Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, en Materia de Industria

y Energía y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11, línea «Busquistar-Conjuro».

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Notáez.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 1,587 y 0,015 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y aluminio 3(1 por 150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia de transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Notáez.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.017.840 pesetas.

g) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Notáez (Planer 87).

h) Referencia: 4316/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-819-14.



Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyos 34 y 26, línea «Fargue-Camino de Rondas».

Final: Apoyo 35, línea «Fargue-Camino de Rondas» y subterránea «Zaidín».

Términos municipales afectados: Armilla y Granada.

Tipo: Aérea D. C.

Longitud: 3,2 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena seis elementos.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 30.400.000 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Acoplar a la futura subterránea «Las Gabias», al anillo de subestaciones de Granada.

g) Referencia: 4401/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 9 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, A. Pérez de Rueda.—821-14.

MALAGA

Resoluciones por las que se conceden autorizaciones administrativas de las instalaciones eléctricas que se citan y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente, «Estepona-Sabinillas», en el tramo comprendido entre Arroyo Vaquero y urbanización Buena Noche, en el término municipal de Estepona.

Características: Línea aérea a 20 kV, de doble circuito, un conductor aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido, longitud 4.129 metros.

Término municipal afectado: Estepona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.035.410 pesetas.

Referencia: AT 678/825.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—822-14.



Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de línea existente, «Monda-Coin» (tercera fase), en el tramo de llegada a Coin.

Características: Línea aéreo-subterránea a 20 kV. El tramo aéreo con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos con una longitud de 2.680 metros. El tramo subterráneo con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados y longitud de 375 metros.

Término municipal afectado: Coin.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.088.952 pesetas.

Referencia: AT 678/1.891.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 15 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—823-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: 70482/AT-4622.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Casino Villalegre», de 400 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 98 metros de

longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3(1x240) K, Al + H 16, insertado en el actual cable de centro de transformación «Alto Vidriero» a centro de transformación «El Foco».

Emplazamiento: Calle Los Amanteles, Villalegre, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de febrero de 1990.—La Consejera.—772-D.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: 70483/AT-4623.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «La Magdalena», de 400 KVA a 22/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 95 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV 3 (1 x 240) K, Al + H 16, insertado en el actual cable de centro de transformación «Versalles» a centro de transformación «Maestría».

Emplazamiento: La Magdalena (Avilés).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de febrero de 1990.—La Consejera.—772-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicio de Reforma Agraria

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la dehesa boyal de Casatejada (Cáceres), denominada El Boyeril, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 144/1989, de 19 de diciembre, «Diario Oficial de Extremadura» número 101, de 26 de diciembre, se declara el interés social de la dehesa boyal, de Casatejada, denominada El Boyeril, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada El Boyeril, sita en el término municipal de Casatejada (Cáceres), de una extensión superficial de 120 hectáreas, equivalente a 186 fanegas y 4 celemines de marco real. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 5 del libro 5 de Casatejada, tomo 220 general del archivo, finca registral número 277.

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 30 de marzo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose

constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—3.570-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz (Cáceres), denominada Dehesa de la Luz, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, «Diario Oficial de Extremadura» número 101, de 26 de diciembre, se declara el interés social de la dehesa boyal de Arroyo de la Luz, denominada Dehesa de la Luz, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa denominada «La Luz», sita en el término municipal de Arroyo de la Luz (Cáceres), de una cabida de 1.495 fanegas, 8 celemines y un cuartillo de marco real, equivalente a 975 hectáreas, 73 áreas y 71 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 66 del libro 66 de Arroyo de la Luz, tomo 286 general del archivo, finca registral número 5.266, siendo titular del derecho de vuelo antes citado, de acuerdo con la tercera inscripción, actualmente vigente, la Sociedad denominada «La Luz».

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 29 de marzo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—3.571-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la dehesa boyal, de Mirabel (Cáceres), denominada Cañada Ancha, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, «Diario Oficial de Extremadura» número 101, de 26 de diciembre, se declara el interés social de la dehesa boyal, de Mirabel, denominada Cañada Ancha, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada «Cañada Ancha», sita en el término municipal de Mirabel (Cáceres), de cabida 1.528 hectáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 145 del libro 14 de Mirabel, tomo 516 general del archivo, finca registral número 781.

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia

previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 2 de abril de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—3.572-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la dehesa boyal, de Serrejón (Cáceres), denominada Los Alijares, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 147/1989, de 19 de diciembre, «Diario Oficial de Extremadura» número 101, de 26 de diciembre, se declara el interés social de la dehesa boyal, de Serrejón, denominada Los Alijares, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

Primero.—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada «Los Alijares», sita en el término municipal de Serrejón (Cáceres), de una cabida de 933 fanegas y 10 celemines de marco real, equivalente a 601 hectáreas 29 áreas 47 centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 166 del libro 1 de Serrejón, tomo 10 general del archivo, finca registral número 49.

Segundo.—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 3 de abril de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las once horas y al que se cita a los propietarios del referido derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—3.573-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F-2.273.

Peticionario: «berduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial de Pradoluengo.

Características principales: Línea aérea y subterránea a 20 kV y 2 Cts. en caseta prefabricada con

transformadores de 250 KVA c/u, en el polígono industrial de Pradoluengo.

Presupuesto: 11.199.694 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial. Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.021-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en el sector de Torneo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Someter el documento a exposición pública en el plazo de un mes mediante la inserción de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y 128 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Capitular Delegado de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana («Boletín Oficial del Estado» números 144 y 145, de 16 y 17 de junio), y como interesados en el expediente instruido para la tramitación del Plan de referencia, se comunica la apertura del período de información pública a las siguientes personas:

Don Francisco Jiménez Medina, en representación de «Torneo Estación de Servicios, Sociedad Limitada», calle Torneo, 70-71, Sevilla.

Don Francisco Martínez Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, calle Imagen, 2, Sevilla.

Doña Felicidad Rosales Lineros, calle Farmacéutico Murillo Herrera, número 1, Sevilla.

Doña María del Carmen Díaz Rosales, calle Pilar de Gracia, número 4, quinto, C, Sevilla.

Don Román Díaz y García de Vinuesa, calle Alejandro Collantes, 13, Sevilla.

Doña Carmen Fernández de Córdoba Sinquemans, calle Fray Francisco de Pareja, 4, Sevilla.

Don Gabriel Campuzano Artillo, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, plaza Cristo de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en relación con los artículos 138 y 128 del mismo, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Negociado de Gestión y Contratación (cuarta planta) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en plaza de la Encarnación, 24-26, de Sevilla. Asimismo durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en el Registro General, en horas de nueve a trece treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento, Sevilla, 8 de marzo de 1990.—El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.—983-D.